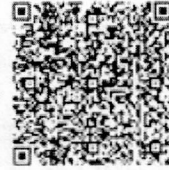


Bogotá D.C, 27 de Octubre de 2021

Doctora
ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Honorable Representante
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
adriana.matiz@camara.gov.co
Ciudad



Contraseña: y0mg0GMqDL

Asunto: Observaciones al Proyecto de Ley 164 de 2021C "Por medio del cual se modifica la ley 599 de 2000 y se crean medidas integrales para la prevención, respuesta y sanción de la violencia contra niñas, niños, adolescentes y mujeres, particularmente la violencia sexual. - ley cero violencia sexual-"

Respetada Representante: 

La Federación Colombiana de Municipios ha venido estudiando el contenido del Proyecto de Ley 164 de 2021 Cámara "Por medio del cual se modifica la ley 599 de 2000 y se crean medidas integrales para la prevención, respuesta y sanción de la violencia contra niñas, niños, adolescentes y mujeres, particularmente la violencia sexual. - ley cero violencia sexual" del cual usted es autora.

Una vez revisada la iniciativa legislativa, esta agremiación considera necesario sugerir una modificación tendiente a que garantizar que las Entidades Territoriales no tengan que asumir los costos que esta conllevaría la implementación y aprobación del artículo 4, ante el impacto presupuestal que supondría aperturas casas de refugio en todos los municipios del país.

Recientemente, los ingresos de las entidades territoriales se han reducido abruptamente por cuenta de la pandemia ocasionada por el COVID-19, situación que es de público conocimiento, y que ha generado imposibilidad de generar políticas de alto impacto al interior de gran parte de los municipios del país.

La Federación Colombiana de Municipios es consciente de la importancia de este tipo de proyectos en favor de la protección de los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes, pero no podemos dejar de un lado que nuestras administraciones municipales hoy en día no cuentan con los recursos necesarios para llevar a buen término la loable protección que el proyecto busca a través de la implementación de casas de refugio en todas las entidades territoriales.

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra 7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de
Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de
Municipios

Cabe recordar que no hace mucho se le establecieron nuevas cargas presupuestales a nuestros municipios, como lo fueron el incremento de los gastos de las Comisarias de Familia, Ediles y Concejales en un año en el que las rentas cayeron, como ya se citó, por la pandemia ocasionada por el COVID 19.

Es por ello, que esta agremiación no se encuentra a favor de seguir imponiendo cargas a los municipios, sin darles garantías presupuestales para su cumplimiento y así poder lograr el fin de la norma propuesta.

Por estas razones proponemos la siguiente modificación al texto del Proyecto:

Proposición

Artículo radicado en el Congreso	Artículo Propuesto
<p>Artículo 4. Refugios para víctimas. Las Alcaldías y Gobernaciones destinarán recursos en los planes de desarrollo departamentales, distritales y municipales, para la apertura de refugios para la protección de mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias, al igual que refugios especializados para víctimas de trata y explotación sexual.</p> <p>El Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género diseñará los lineamientos para el funcionamiento y operación de los refugios.</p>	<p>Artículo 4. Refugios para víctimas. Las Alcaldías y Gobernaciones destinarán recursos en los planes de desarrollo departamentales, distritales y municipales, <u>El Gobierno Nacional garantizará los recursos</u> para la apertura de refugios para la protección de mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias, al igual que refugios especializados para víctimas de trata y explotación sexual <u>en los departamentos, distritos y/o municipios del país.</u></p> <p>El Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género diseñará los lineamientos para el funcionamiento y operación de los refugios.</p>

La modificación sugerida, liberaría a las entidades territoriales de una eventual carga presupuestal y fiscal que actualmente la mayoría de estos no pueden cumplir por la precariedad de sus recursos.

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57 (1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co
📍 Cra 7 N° 74B-56 - Piso 18 - Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de Municipios



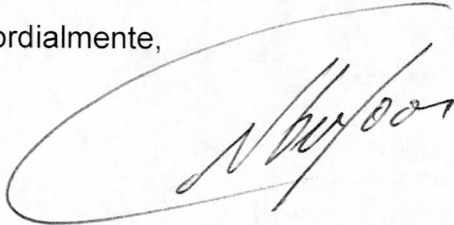
@Fedemunicipios



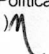
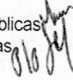
Federación Colombiana de Municipios

Agradecemos de ante mano el buen recibo de nuestra propuesta, y estaremos siempre dispuestos a trabajar de la mano con el Congreso en todas aquellas iniciativas que tengan incidencia en los municipios del país.

Cordialmente,



GILBERTO TORO GIRALDO
Director Ejecutivo

Proyectó: Manuel Pretelt – Asesor Externo-Asesoría de Políticas Públicas
Revisó: Lina María Sánchez Patiño – Asesora en Políticas Públicas
Carolina Londoño – Secretaria Privada (E) 
Aprobó: Gilberto Toro Giraldo-Director Ejecutivo 

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027
✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co
📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de
Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de
Municipios

